



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 123 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 01 JUN 2015

VISTOS:

Informe N° 096-2015-OEP-JDSA/MPJB del 04 de Marzo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; **Informe N° 0141-2015-OPP-GM-A/MPJB** del 19 de Marzo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **Informe N° 192-2015-OEP-JDSA/MPJB** del 20 de Abril del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; **Informe N° 216-2015-OSP-GM-A/MPJB** del 12 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, **Informe N° 321-2015-OPP/MPJB** del 15 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **Informe N° 256-2015-OEP-JDSA/MPJB** del 21 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; **Informe N° 342-2015-OPP/MPJB** del 26 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

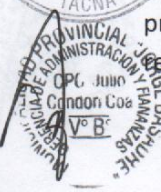
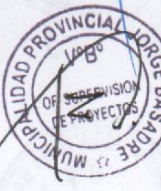
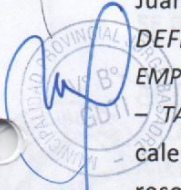
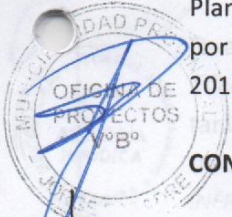
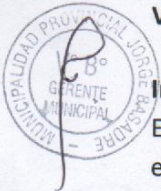
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 096-2015-OEP-JDSA/MPJB, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) Ing. Juan David Silva Aranibar, presenta el *PLAN DE TRABAJO* para la *ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO* denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA-577, TRAMO EMP. TA-100 PAMPA SITANA – EMP. TA-515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", por el monto de S/. 76,750.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 28 días calendarios, después de realizado el proceso de selección, por lo que solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0141-2015-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), emite opinión indicando que no es posible asignar mayores recursos a lo establecido en el perfil técnico, sin previo sustento técnico de los mayores gastos, por lo que es devuelto al área usuaria Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) para que sustente la ampliación presupuestal en la elaboración del referido plan de trabajo;

Que, con Informe N° 192-2015-OEP-JDSA/MPJB, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), emite el sustento técnico para la ampliación presupuestal respecto la aprobación del plan de trabajo *ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO* denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA-577, TRAMO EMP. TA-100 PAMPA SITANA – EMP. TA-515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", por el monto de S/. 76,750.00 nuevos soles, presupuesto que se encuentra dentro del margen de sensibilidad del proyecto, ya que dicho monto presenta el 1.67% del monto de inversión;





Que, con Informe N° 216-2015-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), emite opinión favorable recomendando se reasigne la diferencia del presupuesto solicitado por la *OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (OEP)* para poder continuar la elaboración del plan de trabajo *ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO* denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA-577, TRAMO EMP. TA-100 PAMPA SITANA – EMP. TA-515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA";

Que, con Informe N° 321-2015-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestos (OPP), solicita que la Gerencia Municipal autorice los recursos solicitados por la OEP y recomienda derivar copias de los actuados al Órgano de Control Institucional (OCI) a fin que determine las responsabilidades conforme sus atribuciones, que asimismo mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de mayo del presente, se *AUTORIZA* la habilitación presupuestal requerida por la *OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (OEP)*;

Que, con Informe N° 342-2015-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) informa que conforme la autorización de Gerencia Municipal sobre habilitación presupuestal, por tanto otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para trámite de aprobación del plan de trabajo *ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO*, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA-577, TRAMO EMP. TA-100 PAMPA SITANA – EMP. TA-515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", y la *mayor asignación presupuestal establecida en el estudio de pre inversión*;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para la elaboración del *ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO* denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA-577, TRAMO EMP. TA-100 PAMPA SITANA – EMP. TA-515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", por un monto de S/. 76,750.00 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 28 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

